



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación  
Consejo Federal de Cultura y Educación**

**DOCUMENTOS PARA LA CONCERTACIÓN**

**Serie A, Nº 17**

**ESTRUCTURA CURRICULAR BASICA  
PARA LA EDUCACION POLIMODAL**

**Presentación**

En este documento se presenta la propuesta de *Estructura Curricular Básica para el Nivel Polimodal*.

Se define a la *estructura curricular básica* como una matriz abierta que permite organizar y distribuir en el tiempo los contenidos a enseñar en un tramo del sistema educativo, de acuerdo con reglas comprensibles. Define un conjunto de espacios curriculares dentro de los cuales se pueden agrupar esos contenidos.

Un espacio curricular organiza y articula, en función de criterios pedagógicos, epistemológicos y psicológicos, un conjunto de contenidos seleccionados para ser enseñados y aprendidos en un tiempo institucional determinado. Puede adoptar distintos formatos -taller, seminario, laboratorio, proyecto- o integrar varios de ellos. Un espacio curricular constituye una unidad autónoma de acreditación de aprendizajes, tendencialmente a cargo de un profesor o profesora.

Este documento está organizado en dos apartados:

En el primero se presentan algunos de los fundamentos por los cuales se considera necesario contar con una *Estructura Curricular Básica para el Nivel Polimodal*.

En el segundo se enuncian las pautas que caracterizan la *Estructura Curricular Básica para el Nivel Polimodal*.

**FUNDAMENTOS PARA LA DEFINICION DE UNA ESTRUCTURA CURRICULAR BÁSICA**

La Estructura Curricular Básica para la Educación Polimodal de todo el país se enmarca en las definiciones de los Acuerdos Federales previos, en especial las del Acuerdo Marco A Nº 10, respecto de los dos tipos de Formación que integran la Educación Polimodal (Formación General de Fundamento y Formación Orientada) y de las modalidades que abarca (Ciencias Naturales;

Economía y Gestión de las Organizaciones; Humanidades y Ciencias Sociales; Producción de Bienes y Servicios; Comunicación, Artes y Diseño).

La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se ha definido procurando que:

- ***Favorezca el desarrollo de competencias fundamentales***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal está centrada en el desarrollo de **competencias**, entendidas como capacidades complejas que se ponen en juego en una multiplicidad de situaciones y ámbitos de la vida, que integran y articulan conjuntos de saberes de distinta naturaleza y características, en el marco del ejercicio de valores éticos compartidos.

- ***Facilite el progresivo acercamiento a parámetros internacionales***

El tramo de escolarización correspondiente al Nivel Polimodal tiene en la actualidad desequilibrios formativos entre las distintas modalidades del sistema educativo que no se condicen con las necesidades de formación para una ciudadanía responsable, una economía dinámica y posibilidades de mayor justicia social. El Acuerdo Marco A N° 8 del CFCyE, de 1994, dispuso el tratamiento más equilibrado de contenidos correspondientes a distintas disciplinas y ámbitos hasta la finalización del sistema regular de enseñanza, que permite, además, un acercamiento a parámetros internacionales, que es necesario efectivizar gradualmente.

- ***Atienda a la diversidad de la oferta, resguardando la unidad del nivel***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal media en la tensión permanente entre la búsqueda de la unidad y la diversidad formativa. La unidad tiende a garantizar la equidad del sistema educativo, mediante la formulación de propuestas educativas de valor formativo y social equivalente; y la diversidad, al responder de modo adecuado a la heterogeneidad de la demanda social y de las necesidades personales.

- ***Recupere los CBC y los CBO en una organización adecuada para su enseñanza***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal requiere que los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Básicos Orientados se integren -a partir de criterios pedagógicos- en distintos *espacios curriculares*, apropiados para cada modalidad y abiertos para que las distintas instituciones las adecuen a sus contextos.

- ***Contribuya a la construcción de un nuevo modelo institucional***

La propuesta pedagógica de la Educación Polimodal promueve la participación creciente de las escuelas en los procesos de elaboración de los proyectos educativos institucionales. Dicha participación creciente permitirá utilizar la Estructura Curricular Básica para la Educación Polimodal con el propósito de facilitar la concentración de profesores y la disminución de la fragmentación horaria en cada establecimiento educativo.

- ***Facilite la elaboración de normas de evaluación, promoción y acreditación***

La circulación de alumnos por el país, la transición hacia el nivel Polimodal y el reconocimiento de títulos por parte de otros países reclaman pautas claras y comunicables de evaluación, acreditación y promoción que se verán facilitadas a través de esta Estructura Curricular Básica.

- ***Facilite una transición ordenada desde la estructura anterior del sistema educativo hacia la nueva estructura propuesta por al Ley Federal de Educación***

La organización curricular promueve la permanencia de todos los docentes que se desempeñan en los años correspondientes al Tercer Ciclo de la EGB, la orientación de los procesos de formación y de capacitación docente para todo el país, la concentración horaria de docentes en menor cantidad de establecimientos y la elaboración de un amplio espectro de material bibliográfico heterogéneo, pero al mismo tiempo compatible y utilizable en diversas jurisdicciones educativas.

## II. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR BÁSICA

### II. 1. Tipos de espacios curriculares

En la Estructura Curricular Básica definida para la Educación Polimodal se diferencian tres tipos de espacios curriculares, que se constituyen en referencia para la organización de las distintas propuestas curriculares del nivel:

- Espacios curriculares de todas las modalidades.
- Espacios curriculares propios de cada modalidad.
- Espacios curriculares de definición institucional.
- **Espacios curriculares de todas las modalidades**

Su función es garantizar una formación general centrada en el desarrollo del núcleo de competencias fundamentales.

Suponen experiencias formativas en todos los campos del conocimiento definidos por los Contenidos Básicos:

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Lengua y Literatura</b></li><li>• <b>Lenguas extranjeras</b></li><li>• <b>Matemática</b></li><li>• <b>Formación Ética y Ciudadana</b></li><br/><li>• <b>Educación Física o Corporal</b></li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Ciencias Naturales</b></li><li>• <b>Humanidades y Ciencias</b></li><li>• <b>Sociales</b></li><li>• <b>Tecnología</b></li><li>• <b>Artes y Comunicación.</b></li></ul> |
|--|--|

La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal establece reglas de composición entre los distintos espacios curriculares que se han definido para cada campo, partiendo de considerar que la inclusión de todos ellos conduciría a una inflación de la estructura curricular, sobrecargada de espacios diversos y con escasa carga horaria para cada uno. Para definir las reglas de composición se ha tenido en cuenta:

- Que todos los campos del conocimiento estén representados en todas las modalidades.
- Que, de este modo, se brinde la oportunidad a todos los alumnos de la Educación Polimodal de tener experiencias formativas en cada campo del conocimiento.
- Que el desarrollo de las competencias fundamentales de cada campo pueda lograrse en relación con diferentes contextos conceptuales que conforman ese campo.
- Que el desarrollo de dichas competencias, a través de un contexto determinado, complementa los aprendizajes básicos de las distintas disciplinas de todos los campos, ya abordados en la EGB.
- Que, aunque los espacios curriculares propuestos se organicen a partir de recortes disciplinares, admitan la apertura interdisciplinar y articulen distintos bloques de contenidos, tanto de CBC como de CBO.

Las propuestas curriculares de cada una de las modalidades de la Educación Polimodal deberán incluir, como máximo, entre 18 y 20 *espacios curriculares de todas las modalidades*, seleccionados del listado que se establece a continuación y conforme a las reglas de composición que en él constan.

**Espacios Curriculares de todas las modalidades y reglas de composición.**

<p><b>Lengua y Literatura</b>  <u>Dos o tres espacios curriculares</u>  <i>Lengua y Literatura I</i>  <i>Lengua y Literatura II</i>  <i>Lengua y Literatura III</i></p> <p><b>Lenguas Extranjeras</b>  <u>Tres espacios curriculares para adquirir un nivel de una Lengua extranjera</u>  <i>Lengua extranjera I</i>  <i>Lengua extranjera II</i>  <i>Lengua extranjera III</i></p> <p><b>Matemática</b>  <u>Dos espacios curriculares</u>  <i>Matemática I</i>  <i>Matemática II</i></p> <p><b>Formación Ética y Ciudadana</b>  <u>Un espacio curricular</u>  <i>Formación ética y ciudadana</i></p> <p><b>Educación Corporal.</b>  <u>Dos o tres espacios curriculares</u>  <i>Educación Física I</i>  <i>o Lenguaje Corporal I</i>  <i>Educación Física II</i>  <i>o Lenguaje Corporal II</i>  <i>Educación Física III</i>  <i>o Lenguaje Corporal III</i></p>	<p><b>Ciencias Naturales</b>  <u>Dos o tres espacios curriculares:</u>  <i>Física I</i>  <i>Química I</i>  <i>Biología I</i></p> <p><b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>  <u>Tres o cuatro espacios curriculares:</u>  <i>Historia I</i>  <i>Geografía I</i>  <i>Economía I</i>  <i>Filosofía I</i>  <i>Psicología</i></p> <p><b>Tecnología</b>  <u>Uno o dos espacios curriculares:</u>  <i>Procesos productivos</i>  <i>Tecnologías de gestión</i>  <i>Tecnologías de la información y la comunicación</i></p> <p><b>Artes y Comunicación.</b>  <u>Uno o dos espacios curriculares:</u>  <i>Lenguajes artísticos-comunicacionales</i>  <i>Comunicación</i>  <i>Cultura y estéticas contemporáneas</i></p>
<b>Total: Entre 18 y 20 espacios curriculares.</b>	

Las reglas de composición de los *espacios curriculares de todas las modalidades*, que constan en el cuadro anterior, no se aplican cuando los campos del conocimiento son afines a la modalidad. Por lo tanto, es obligatoria la inclusión:

En la modalidad Ciencias Naturales, de los espacios curriculares "Física I", "Química I" y "Biología I".

En la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, de los espacios curriculares "Historia I", "Geografía I", "Economía I", "Filosofía I" y "Psicología".

En la modalidad Producción de Bienes y Servicios, de los espacios curriculares "Procesos productivos", "Tecnologías de gestión", "Tecnologías de la información y la comunicación";

En la modalidad Comunicación, Artes y Diseño, de los espacios curriculares "Lenguajes artísticos-comunicacionales", "Comunicación" y "Cultura y estéticas contemporáneas".

En la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones se consideran como espacios curriculares afines, de inclusión obligatoria: "Economía I", "Historia I" y "Geografía I", del campo Humanidades y Ciencias Sociales, y "Tecnologías de Gestión" del campo Tecnología, quedando los restantes espacios curriculares sujetos a las reglas de composición establecidas.

- **Espacios curriculares propios de cada modalidad**

Su función es posibilitar el aprendizaje de las competencias fundamentales en relación con los contenidos de los campos del saber y del quehacer que se han definido para cada modalidad, articulándose con los otros espacios. La Estructura Curricular Básica incluye un total de siete (7) *espacios curriculares propios de cada modalidad*: cuatro (4) comunes y tres (3) opcionales, que

serán establecidos por cada provincia, o bien, seleccionados por las instituciones a partir de un listado que la provincia proponga como indicativo para cada modalidad'.  
Los espacios curriculares propios de la modalidad con carácter opcional que se incluyan en la Estructura Curricular Básica deberán:

- Contribuir a conformar el perfil de la modalidad en que se inserten a través de la recuperación de los CBO respectivos.
- Aportar contextos en los que se manifiesten los contenidos de la modalidad.

<b>Espacios Curriculares propios de cada modalidad</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>COMUNES</b>
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	<i>Biología II Química II Física II Proyecto de investigación e intervención socio-comunitaria</i>
<b>ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES</b>	<i>Teoría y gestión de las organizaciones I Derecho Sistemas de información Proyecto y gestión de Microemprendimientos</i>
<b>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	<i>Cultura y Comunicación Sociología Ciencias Políticas Proyecto de investigación e intervención socio-comunitaria</i>
<b>PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<i>Tecnologías de control Tecnologías de los materiales Marco jurídico de los procesos productivos Proyecto tecnológico</i>
<b>COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO</b>	<i>Lenguajes II Diseño Imágenes y contextos Producción y gestión comunicacional</i>
<b>Cantidad de espacios</b>	<b>4 espacios comunes</b>

- **Espacios curriculares de definición institucional**

Este tipo de espacios curriculares tiene la función de incorporar los requerimientos y particularidades de cada contexto institucional y las demandas, necesidades e intereses de los/as alumnos/as. Serán definidos por las instituciones a partir de las pautas establecidas en este Acuerdo Marco para la Educación Polimodal y de los criterios que establezcan las provincias. Para esa definición se ha elaborado el Anexo correspondiente a los Contenidos Diferenciados para la Educación Polimodal, Acuerdo Marco A N° 10 del CFCyE.

Para la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se establecen entre 3 y 5 *espacios curriculares de definición institucional*, según los que queden disponibles para llegar al total de 30 al construir la propuesta curricular provincial o institucional, a partir de los criterios de selección y de las reglas de composición de cada modalidad.

## **II.2. Reglas de composición de la Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal.**

**Cantidad total de espacios curriculares y carga horaria mínima por espacio curricular:**

Tomando como base la carga horaria mínima de 2700 horas reloj de tiempo escolar, acordada en el Consejo Federal de Cultura y Educación para la Educación Polimodal, se establece que:

- La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se integra con un máximo de treinta (30) espacios curriculares distribuidos en no más de diez (10) espacios curriculares por año.
- Cada espacio curricular anual tendrá asignada una carga horaria total mínima de 72 horas reloj.
- Si el espacio curricular no es de duración anual podrá asignarse una carga horaria total mínima concentrada menor de 72 horas.

**Cantidad de espacios curriculares de cada tipo:**

La Estructura Curricular Básica de la Educación Polimodal se integra con:

- Entre dieciocho (18) y veinte (20) espacios curriculares de todas las modalidades.
- Hasta siete (7) espacios curriculares propios de la modalidad entre los que se encuentren los cuatro (4) comunes de la modalidad acordados en este documento.
- Entre tres (3) y cinco (5) espacios curriculares de definición institucional.

**Distribución de espacios curriculares en los tres años:**

Teniendo en cuenta:

- que es necesario articular horizontal y verticalmente los distintos espacios curriculares que integran la estructura curricular;
- que es razonable la búsqueda de una mayor compatibilidad de las propuestas curriculares provinciales y/o institucionales, para favorecer el tránsito de los alumnos por el sistema educativo, en caso de decisiones tempranas de cambio de modalidad y/o de institución;
- que el Acuerdo Marco A N° 10 estipula la distribución gradual de los CB, a lo largo de los tres años lectivos, en sentido decreciente para los CBC y en sentido creciente para los CBO;

se establecen las siguientes pautas para la distribución anual de los distintos tipos de espacios curriculares:

<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>1º AÑO</b>	<b>2º AÑO</b>	<b>3º AÑO</b>
<b>EC de todas las modalidades</b>	Entre 7 y 9	Entre 5 y 7	Entre 3 y 4
<b>EC propios de cada modalidad</b>	Entre 0 y 1	Entre 2 y 3	Entre 4 y 5
<b>EC de definición institucional</b>	Entre 0 y 2	Entre 1 y 2	Entre 2 y 3

**Distribución porcentual de la carga horaria total por tipos de espacios curriculares**

Teniendo en cuenta:

- que es necesario atender al equilibrio entre unidad y diversidad y a la compatibilidad federal;
- que es necesario lograr propuestas curriculares equilibradas, que eviten concentración de cargas horarias mínimas o máximas en uno u otro tipo de espacios curriculares;
- que si bien los distintos tipos de espacios curriculares integran los CBC, los CBO y los CD en una organización para su enseñanza, las características de los tipos de espacios definidos hacen que en los *espacios curriculares de todas las modalidades* predominen los

CBC, mientras que en los *espacios curriculares propios de cada modalidad* predominen los CBO;

- que el Acuerdo Marco A N° 10 estipula una carga horaria mínima del 50% del total previsto para el Nivel para el desarrollo de los CBC, un 30% mínimo para el desarrollo de los CBO y un 20% para los CD;

se establece que la carga mínima total de 2700 horas reloj prevista para el Nivel Polimodal deberá distribuirse entre los distintos tipos de espacios curriculares tendencialmente de la siguiente manera:

Para los *espacios curriculares de todas las modalidades*, entre un 55% y un 60%.

Para los *espacios curriculares propios de cada modalidad*, entre un 25% y un 30%.

Para los *espacios curriculares de definición institucional*, entre un 15% y un 20%.

### **II.3. Articulación entre la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico Profesionales.**

La Educación Polimodal podrá articularse con Trayectos Técnico-Profesionales (Acuerdo Marco, para la Educación Polimodal Serie A -10).

Los Trayectos Técnico-Profesionales constituyen una oportunidad de complementación, contextualización y diversificación del curriculum del nivel, para atender adecuadamente a la diversidad de intereses personales y de necesidades comunitarias y sociales. Los estudiantes podrán elegir entre alternativas de formación en determinadas áreas profesionales de la producción y de los servicios. A través de los TTP los/as alumnos/as *desarrollarán y especificarán el núcleo de competencias fundamentales*, en relación con las exigencias de dichas áreas profesionales.

Para aquellos casos de Educación Polimodal que complementen su oferta con Educación Técnico Profesional (TTP o Itinerario Formativo) definiendo articulaciones con TTP, *los espacios curriculares opcionales propios de cada modalidad y los espacios curriculares de definición institucional* podrán reemplazarse por módulos de los Trayectos Técnico-Profesionales, para desarrollar procesos contextualizados de aprendizaje.

Para la articulación Educación Polimodal – Trayectos Técnico-Profesionales se establecen los siguientes criterios:

- La sustitución de espacios curriculares de la Educación Polimodal por módulos de TTP se establecerá en relación con su contribución al perfil de la modalidad
- Se promoverá que los módulos de TTP incluidos como espacios curriculares de la Educación Polimodal se integren en Itinerarios Formativos. En caso de que los alumnos cursen un Itinerario Formativo completo recibirán la certificación correspondiente. En caso de que los alumnos cursen sólo parte de los módulos de un Itinerario Formativo, recibirán la correspondiente acreditación por cada módulo cursado. A los alumnos que decidan continuar el TTP del que los módulos cursados forman parte, se les dará por acreditados dichos módulos.
- En el caso que la institución ofrezca un Itinerario Formativo completo podrán reemplazarse por módulos de TTP los *espacios curriculares opcionales propios de cada modalidad y los espacios de definición institucional*, hasta un total de *7 espacios curriculares*. *La carga horaria de los mismos abarcará hasta un 25% de la carga horaria total, lo que implica un máximo de 675 horas reloj en el caso de contar con 2700 horas reloj como carga horaria total de la Educación Polimodal.*

### **ANEXO**

En este anexo se proponen, a título orientador, ejemplos de espacios opcionales para cada una de las modalidades de la Educación Polimodal. Las provincias o las instituciones, por delegación de

las provincias, podrán seleccionar algunos, o presentar otra oferta de menú considerando los criterios que se enuncian en el Acuerdo Marco.

<b>Espacios Curriculares propios de cada modalidad</b>	
<b>MODALIDAD</b>	<b>OPCIONALES</b>
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	<i>Ecología de ambientes urbanos y rurales Salud Ambiente y Sociedad Física y Astronomía Matemática aplicada</i>
<b>ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES</b>	<i>Economía II Derecho económico Sistemas de información contable Teoría y gestión de las organizaciones II Gestión financiera y cálculo financiero</i>
<b>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	<i>Lengua y Literatura III Filosofía II Historia II Geografía II Lenguas y cultura global</i>
<b>PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<i>Tecnologías de la energía Electrónica Instrumentación y control Procesos agropecuarios Producción de servicios</i>
<b>COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO</b>	<i>Producción verbal Industria cultural Publicidad y marketing Lenguaje multimedial Lenguas y cultura global</i>
<b>Cantidad de espacios</b>	<b>3 espacios a elección</b>

(1) En el anexo de este Acuerdo figura, en calidad de ejemplo orientador, una propuesta de espacios opcionales para cada modalidad.